

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 27 de noviembre de 2020. Informe: A su despacho el presente proceso, informando que se recibió proceso ejecutivo por reparto con solicitud de mandamiento de pago por parte del apoderado de la parte demandante a través de correo electrónico, antes de pronunciarse sobre el mandamiento de pago se solicita al demandante PROTECCIÓN S.A aporte certificado de existencia y representación legal. Ordene.

Ana María Arzuaga Escalona.
Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO por PROTECCIÓN S.A contra
CONSTRUCTORA INFANTE VIVES S.A.S. NIT 900022943.
RADICACION.47.001.31.05.002.2020.00238-00.**

Revisado el escrito de demanda, se advierte que no reúne los requisitos exigidos para librar la orden de pago solicitada, por las falencias que a continuación se observan:

Visto el informe secretarial que antecede, se avizora por parte del despacho que revisada la documentación allegada por correo electrónico el día 12 de noviembre de 2020 donde se radica proceso ejecutivo de la referencia, no obra en los anexos de la demanda el certificado de existencia y representación legal de la demandante PROTECCIÓN S.A. Por ello antes de referirse sobre el mandamiento de pago, el despacho solicita a la parte actora anexar dicho documento.

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social que versa lo siguiente: **“4. La prueba de la existencia y representación legal, si es una persona jurídica de derecho privado que actúa como demandante o demandado”**

RESUELVE

PRIMERO: PREVIO A DECIDIR sobre la orden de pago solicitada, requerir a la parte actora que aporte con destino a este proceso CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA DEMANDANTE PROTECCIÓN S.A.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días para que el apoderado de la demandante subsane la deficiencia anotada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNANDEZ
JUEZA**

Firmado Por:

MONICA DEL CARMEN CASTAÑEDA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f5dfceba7f1630cbc66cde2a2f815d3331918947d22ac7ec87596342f363f9**

Documento generado en 27/11/2020 06:33:18 p.m.